

## **DICTAMEN DE PREADJUDICACION**

**Expediente:** N° 104/2021

**Procedimiento:** Licitación Pública N° 17/2021

**Objeto:** Provisión de Medicamentos para el Servicio Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

**Fecha y horario de apertura:** 13 de agosto de 2021 a las 12:00 hs.

**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 23 de julio de 2021, según Acta N° 114, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 17/2021 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación Pública, de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



**Fecha límite de envío de ofertas:** 13 de agosto de 2021 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1:** XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$11.338.346,75(La oferta total en el pedido de cotización fue de \$11.338.263,94)-

**OFERTA N° 2:** AFRODINA S.A. (CUIT 30-71560297-7): Presenta oferta por un monto total de \$2.778.415,86(La oferta total en el pedido de cotización fue de \$2.734.945,86)-

**OFERTA N° 3:** NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2): Presenta oferta por un monto total de \$17.654.198,00.-

**OFERTA N° 4:** DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4): Presenta oferta por un monto total de \$5.339.162,20.-

**OFERTA N° 5:** MG INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5): Presenta oferta por un monto total de \$3.583.297,60.-

**OFERTA N° 6:** FARMED S.A. (CUIT 30-65445611-5): Presenta oferta por un monto total de \$4.052.385,00.-

**OFERTA N° 7:** ALFARMA S.R.L. (CUIT 30-70934781-7): Presenta oferta por un monto total de \$44.516.519,00(La oferta total en el pedido de cotización fue de \$44.516.367,14)-.

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.51 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 53 a 70 de la firma Ximax SRL., 72 a 111 de la firma Afrodina S.A., 113 a 157 de la firma Norgreen S.A.; 159 a 184 de la firma DNM Farma S.A.; 186 a 225 de la firma Mg Insumos S.A., 227 a 287 de la firma Farmed S.A.; 289 a 310 de la firma Alfarma SRL.



**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 311).

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa que "la ofertas se ajustan razonablemente a lo solicitado" y Aclara que con respecto al renglón 7, la cantidad que había sido solicitada (12000) se modifica por contar con stock remanente, solicitando solo 4000 unidades del mismo. (fs.314).

**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.

### **Recomendaciones**

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **Declarar desiertos** los renglones 19-25-26-30-45-48-62 y 64, por falta de presentación de ofertas.
- b) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 4-6-8-11-13-20-21-33-35-47-51-57 y 61 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$ 3.007.758,25.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1-2-17-23-24-28-29-37-38-50-53-55-56 y 59 al oferente **AFRODINA S.A. (CUIT 30-71560297-7)** por un monto total de \$ 43.384,46.-
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 5-12-18-22-36-39-40-41 y 52, al oferente **NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2)** por un monto total de \$ 2.234.198,00-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 44-60 y 63 al oferente **DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4)** por un monto total de \$ 91.873,00.-
- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 3-9-10 y 31, al oferente **MG INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5)** por un monto total de \$ 34.431,00-
- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 14-15-16-32-42 y 58 al oferente **FARMED S.A. (CUIT 30-65445611-5)** por un monto total de \$ 40.976,00.-
- h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 7-27-34-43-46-49 al oferente **ALFARMA S.R.L. (CUIT 30-70934781-7)** por un monto total de \$ 26.450.818,00



i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 54 a los oferentes **ALFARMA S.R.L. (CUIT 30-70934781-7)** y **FARMED S.A. (CUIT 30-65445611-5)** en la medida en que adecúen los precios a los establecidos en el Acuerdo de Precios Máximos vigente, firmado entre La Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación y representantes de la industria farmacéutica.

#### **ACLARACIONES:**

- Los renglones 7-13-17-23-37-38-55-56-59-60 y 61, se recomienda la adjudicación de los mismos, aunque hayan sido la única oferta presentada, debido a que no se cuenta en stock con dichos medicamentos.
- El renglón 54, tiene a dos oferentes preadjudicados, porque el más barato, oferto en menor cantidad a la solicitada y se recomienda la adjudicación de todo lo ofertado al más barato; y la diferencia se recomienda adjudicar al segundo más barato, siempre que adecúen los precios al acuerdo vigente.
- El renglón 34 se recomienda adjudicar en mayor cantidad a la solicitada, debido al fraccionamiento del oferente, siendo más barato en esta forma que la segunda oferta más económica.
- El renglón 13 siendo única oferta, el oferente ofreció menos cantidad a la solicitada.
- El renglón 7 fue preadjudicado en menor cantidad a la solicitada, ya que el área requirente en su informe técnico aclara que cuenta con stock remanente de una entrega que, al momento de realizar la planilla de solicitud de insumos, no habían llegado.

Se pone de manifiesto que las firmas Ximax S.R.L, Norgreen S.A., DNM Farma S.A., MG Insumos S.A, Farmed S.A., y Alfarma S.R.L., contaban al momento de la apertura de ofertas con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores. La firma Afrodina S.A. contaba con inscripción provisoria, pero al día de la fecha cuenta con la inscripción definitiva en nuestro registro

Lic. Pablo Bellizzi  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favalaro SAM

Farm. Karina Tamay  
Coord. Farmacia/MP 18285  
Htal. Dr. René Favalaro SAM

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 26 de Agosto de 2021**

*In. Med. Roberto...*  
*...*

*Spinelli*

Cdora. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favalaro SAM